

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	<i>Pertenencia</i>
Demandante	<i>Sandra Isabel Alzate Vargas</i>
Demandado	<i>Herederos indeterminados de Aurora Pulgarín</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2021-000068-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 94</i>
Asunto	<i>requiere</i>

A efectos de activar el proceso la parte actora deberá cumplir con las cargas procesales de su competencia en debida forma, para el caso, el apoderado de los demandantes solo hizo relación de los posibles herederos, pero no allegó prueba de ello, esto es, los registros civiles que acredite dicha calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al interesado para que acredite la calidad de herederos de las personas relacionadas.

De otro lado, se reitera el requerimiento hecho por el despacho a la parte actora mediante auto del 22 de junio del año en curso, advirtiendo que la aquí demandante actúa como demandada en el proceso 2021-00058, por lo que puede acceder al proceso y a la información allí contenida.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f939fe24cd4dc8671a6c83a6c825f4bdef2d9d68ff30fdaa6544f3ffc0e0f1d**

Documento generado en 06/03/2023 01:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>